

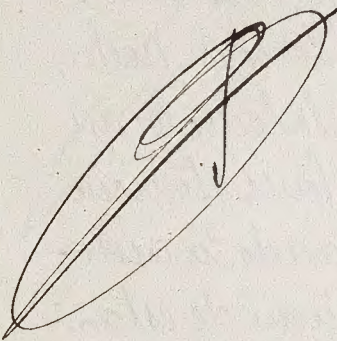


Señor Clemares

al Señor Alcalde para que, teniendo en cuenta el estado de los fondos Municipales, atiende en cuanto sea posible a lo que se pide.

El Sr. Alcalde desea se señalen límites a la autorización.

El Señor Alcalde manifiesta que no quisiera se dejase solo a él, el determinar las cantidades con que ha de contribuirse a los festejos; pues son muchos los que piden. Hasta ahora, se le ha hablado de quinientas pesetas para los ciclistas; en la batalla de flores también habrá que hacer gastos, tanto en estandartes para los premios de carros como en instalación de tribunas; es de esperar que otros centros reclamen también auxilio, y hay que contar con gastos en músicas, verbenas y otros ineludibles, por lo que quisiera que el Ayuntamiento expresase su criterio y no quedase a él solo la determinación.



Rectifica el Sr. Clemares

El Señor Clemares insiste en que, aun cuando pasará el escrito a la Comisión de Hacienda, tendría que oír de todos modos al Señor Alcalde por ser el que conoce el estado de los fondos.

Propone el Sr. Solís se acceda a todo cuanto pidan

El Señor Solís apoya la pretensión proponiendo se acceda a ella y a todas las peticiones de donativos que vengan, puesto que, promovidos los festejos por el Ayuntamiento, debe quedar este, en el lugar debido.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde con la Junta de festejos.

Y después de rectificar el Señor Clemares, se acordó autorizar al Señor Alcalde, asociado de la Junta de festejos nombrada, y del Presidente de la Comisión de Hacienda, Señor Clemares, a fin de que se haga caso